CD Nº 03/2014 "ADQUISICION DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID Nº 269.067.-

ADENDA Nº 02 – CONTRATO Nº 05/2014 – CODEX S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución DGOC Nº 309 de fecha 21 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L** domiciliada en la calle Pitiantuta 173 C/Mcal. Lopez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial ante la Escribana María Elena Persano Frutos, Registro Nº 518, Escritura Nº 45; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "ADQUISICION DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/ C. y G. Nº 122 de fecha 21 de mayo de 2014, presentada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, se solicita modificación en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES; específicamente donde se menciona quien emitirá las ORDENES DE COMPRA. Que, corresponde a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud por ser el Administrador del Contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°178 de fecha 21 de Mayo de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que en el Contrato Principal el administrador del contrato es la Dirección General De Insumos Estratégicos En Salud. Por lo que no encuentra objeciones en la suscripción de la presente adenda.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 309 de fecha 21 de Mayo de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Principal suscrito con la firma **CODEX S.R.L.** en el marco de la **CD Nº 03/2014 ADQUISICION DE CATETER PARA HEMODIALISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA;** en la que se modifica la CLAUSULA **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** donde las ORDENES DE COMPRA lo emitirá la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, única y exclusivamente en la Emisión de las Órdenes de Compra, que, estará a cargo de la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud;** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos conforme al siguiente detalle:

- **Las Órdenes de Compra:** Será emitida por la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud,** dependiente del M.S.P. y B.S. sito en la calle Yegros Nº 748 e/ Luis A. de Herrera y Fulgencio R. Moreno.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de MAYO de 2014.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE